RUANO GARCIA, JOSE ANGEL (1 de 2)
Tercero
Fecha Firma: 19/06/2026
HASH: 4c318a0439c0eb86f66516f968df16311

# CONTRATO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS

De una parte, D. Carlos Fraile de Benito, con DNI 03471494N, Alcalde-Presidente y representante legal del Excmo. Ayuntamiento de Cuéllar, cuyos datos fiscales y postales son los siguientes:

**Ayuntamiento de Cuéllar**
Plaza Mayor nº 1
40200 Cuéllar (Segovia)
NIF: P4007200A
Tel.: 921 140 014
Correo electrónico: notificaciones@aytocuellar.es

Y de otra parte, **LA ORIGINAL CARTOON BAND** (en adelante, "EL ARTISTA"):

- Razón social: Jose Ángel Ruano García
- NIF: 07956057N
- Dirección: C/ Don Bosco 22
- Localidad: Salamanca (Salamanca)
- C.P.: 37004
- Tel.: 639 121 591
- Correo electrónico: pancho.ruano@gmail.com

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente contrato y, a tal efecto,

## EXPONEN

Que EL ARTISTA llevará a cabo el espectáculo denominado **"Concierto LA ORIGINAL CARTOON BAND"**, el día 19 de julio de 2026 a las 20:30

Cód. Validación: 44LMWWEE4LDN257YQEKR7DXK5
Verificación: https://cuellar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

horas en el Castillo de Cuéllar, dentro de la programación de JAZZ EN FAMILIA 2026, con una duración aproximada de 90 minutos.

En su caso, los derechos de autor derivados del espectáculo serán gestionados conforme a la normativa vigente.

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan formalizar el presente contrato conforme a las siguientes:

# CLÁUSULAS

## 1ª.- OBJETO

El Ayuntamiento de Cuéllar contrata a EL ARTISTA para la realización del espectáculo anteriormente descrito en la localidad de Cuéllar (Segovia).

## 2ª.- IMPORTE

EL ARTISTA percibirá una retribución de **2.400 € más el 10% de IVA (240 €)**, siendo el importe total del contrato de 2.640 €.

Sobre la base imponible se practicará la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que resulte legalmente aplicable en el momento de la facturación.

El importe final a abonar será el resultante de añadir el IVA correspondiente y deducir, en su caso, la retención de IRPF procedente.

El abono se realizará tras la celebración del espectáculo y previa presentación de la correspondiente factura conforme a la normativa vigente.

Cód. Validación: 44LMWWEE4LDN257YQEKR7DXK5
Verificación: https://cuellar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

## 3ª.- DATOS BANCARIOS

Número de cuenta (IBAN): ES76 3035 0327 83 3270012467

## 4ª.- FACTURACIÓN

La factura deberá reflejar de forma desglosada la base imponible, el IVA aplicable y, en su caso, la retención de IRPF correspondiente.

La factura deberá presentarse a nombre del Ayuntamiento de Cuéllar a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe), mediante sede electrónica municipal o por carta certificada dirigida al Ayuntamiento.

## 5ª.- SUSPENSIÓN DEL ESPECTÁCULO

El Ayuntamiento podrá suspender, aplazar o cancelar la actuación por causas de fuerza mayor, seguridad, protección civil, inclemencias meteorológicas, incidencias técnicas o razones de interés público debidamente justificadas.

Siempre que sea posible, ambas partes intentarán acordar una nueva fecha para la celebración del espectáculo.

En caso de cancelación una vez iniciado el montaje, podrá abonarse hasta el 50% del importe del contrato, previa justificación de los gastos efectivamente realizados.

Si la cancelación se produjera una vez iniciada la actuación, podrá abonarse hasta el 100% del importe del contrato.

## 6ª.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

EL ARTISTA declara hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración Pública.



Cód. Validación: 44LMWWEE4LDN257YQEKR7DXK5
Verificación: https://cuellar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, ambas partes firman el presente contrato electrónicamente.

**En fecha y firma electrónica**

Firmado:

| El Ayuntamiento de Cuéllar | El Artista |
|---|---|

Cód. Validación: 44LMWWEE4LDN257YQEKR7DXK5
Verificación: https://cuellar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4